342

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 2019-000686

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 019

fijado hoy 18 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DELPODER PÙBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO	1.032.375.708	183.409	CALLE 72 No. 9 – 55 OFC 1001	3464002 – 3176568093	info@abrilgomezabogados.com	2017-0380	2019-00686

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

243